FIRST QUANTUM MINERALS LTD. Cobre Panamá

Entrega de la iniciativa TAPYRES y su Plan Operativo para la modificación del proyecto "Mina de Cobre Panamá", aprobado mediante Resolución DIEORA IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

INGENIERO JOSÉ VICTORIA, DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD, MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:

Por este medio yo, Lilmarie Langmaid, en mi calidad de apoderada especial de Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA), concurro ante su digno despacho y con el acostumbrado respeto para hacer formal entrega de la iniciativa "Trabajando por las Áreas Protegidas y La Restauración (TAPYRES) y su respectivo Plan Operativo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. Que Minera Panamá, S.A. (MPSA) es la promotora del Proyecto denominado "Mina de Cobre Panamá", el cual cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental de Categoría III, Aprobado mediante Resolución DIEORA IA 1210 -11 de 28 de diciembre de 2011;

II. Que la Carta de Entendimiento refrendada el 8 de abril de 2022, con vigencia de once (11) años a partir del 13 de abril de 2022, establece los lineamientos y acciones a seguir para la ejecución de los compromisos del Plan de Manejo Ambiental del proyecto Mina de Cobre Panamá (PMA), para los compromisos: 13198, 13201, 13203, 13204, 13205, 13206, 13209, 13228 y 13241, mediante la aprobación de planes operativos;

III. Que el 8 de agosto de 2022, MPSA presentó el documento de Modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría III del proyecto "Mina de Cobre Panamá", específicamente para la modificación de cinco (5) compromisos de su PMA los cuales tres (3) son de biodiversidad: 13198, 13209 y 13241, ya que MPSA carece de competencia para la creación de nuevas áreas protegidas como establecen estos compromisos;

IV. Considerando lo señalado en la nota de solicitud aclaratoria a la modificación con código DEIA-DEEIA-AC-0140-1310-2022, específicamente en el punto 2, se indica que a través del MEMORANDO DAPB-1566-2022, el DAPB hace referencia que: "*... al fin de profundizar algunos detalles de la iniciativa TAPYRES, se considera que la misma debe desarrollarse mediante un plan operativo. Las actividades y el monto específico para su ejecución se incluirán en el Plan Quinquenal por Quinientos Mil Balboas...*". MPSA preparó un Plan Operativo por cinco (5) años, para la puesta en marcha de esta iniciativa;

V. Que la iniciativa TAPYRES se propone y se divide en tres fases, las dos primeras fases se ejecutaran mediante el presupuesto total y único por el monto de Quinientos mil balboas (B/.500,000.00), monto que será ejecutado de la siguiente forma:

- Fase I: Elaboración del Plan Nacional para la Conservación del Tapir Centroamericano en Panamá. Duración de seis (6) meses y presupuesto de Cincuenta mil Balboas (B/. 50,000);
- Fase II: Desarrollo de las Líneas de Acción de Investigación, Conservación y Restauración de Hábitat y Educación y Comunicación. Duración de cinco (5) años y Presupuesto de Cuatrocientos cincuenta mil balboas (B/. 450,000.00);
- Fase III: Seguimiento. Duración a largo plazo y ejecución con los fondos de los POAs correspondientes de la Carta de Entendimiento vigente entre El Ministerio de Ambiente, Minera Panamá, S.A. y Fundación Cobre Panamá.

Por lo antes expuesto, se **solicita** tenga por presentado el documento de iniciativa TAPYRES y su respectivo Plan Operativo de implementación de las dos primeras fases de ejecución.

Ciudad de Panamá, a la fecha de su presentación;

Lilmarie Langmaid
Apoderada Legal
Minera Panama, S.A.

ÁREAS PROTEGIDAS
ANAM ALBROOK
2023 ENE 13 9:28AM

13/1/23